

## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA RESOLUCION EXENTA № 1053

POZO ALMONTE, 19 DE AGOSTO DE 2009.

## VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gotierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reumones Públicas; lo solicitado mediante carta recibida con fecha 18.08.2009 de don SERGIO OLIVARES A. y doña AMADA DEL CARPIO G., Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Jenta Vecinal N°3 del Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.-Autorízase a las personas antes individua lizadas para que en la localidad de la Tirana, Comuna de Pozo Almonte, el día Viernes 21 de Agosto de 2009, desde las 16:00 horas hasta las 19:00 horas realice en la explanada del Templo de La Tirana, ur acto público consistente en una reunión con las autoridades dirigida a consultar por situación de instalación de alcantarillado en esa localidad.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicip del permiso previo que se debe obtener por parte del Rector Interino del Santuario de Nuestra Seño a del Carmen de la Tirana para ocupar la explanada del Templo de esa localidad, lugar en que se presende realizar el acto público.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Pro incial toda actividad que se realice por los solicitantes fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridac física de los participantes en esta actividad.

5.- Cualquier alteración del orden público, di ño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de la Junta Vecina N° 3 de La Tirana, representada por su Presidente don Sergio Olivares A. y su Secretaria doña Amaria del Harpio G, quienes además deberán adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIÓNAL DE TARAPACÁ.

RELIA HIP HIDALGO BOBERNADIORA INCIAIDEL TAMARUGAL

AMARA SAVÉ BUSTOS ABOGADA

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB Distribución:

- Interesados.

2 - 2° Comisaría de Carabineros de Pozo Almonte.

Asesoría Jurídica.
 Oficina de Partes.